DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA N° 04/2020 CONSTRUCCION DE AULAS Y AMPLIACION DE TINGLADO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) – (FONACIDE)." - ID. 387.182 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 02 de Diciembre de 2020

REFERENCIAS

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMPLIACION DE TINGLADO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) – (FONACIDE) - ID. 387.182 - Gobierno Departamental De Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 30 de noviembre de 2020, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, estando presentes, la Lic. Cynthia Ortega, el Lic. Julio Benítez y el Sr. David Velázquez, Funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

Presentación de la Oferta:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.** constructoraneembucusrl@hotmail.com	30/11/2020	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**LOTE 2: 389.014.956**
2	**BÁEZ CONSTRUCCIONES** ramonbaez1977@hotmail.com	30/11/2020	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**LOTE 2: 389.958.363**
3	**CONSTRUCTORA VZ** constructora_vz@hotmail.com	30/11/2020	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**LOTE 1: 250.484.914**
4	**CONSTRUTECH** construtech.ea@gmail.com	30/11/2020	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**LOTE 1: 242.975.191** **LOTE 2: 384.818.756**

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO II

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L. constructoraneembucusrl@hotmail.com	NO CUMPLE	Cumple S/fojas 8-11	Cumple S/foja 12 (SIPE)	Cumple S/foja 12 (SIPE)
BÁEZ CONSTRUCCIONES ramonbaez1977@hotmail.com	Cumple S/fojas 1-2	Cumple sin folio	Cumple S/foja 6 (SIPE)	Cumple S/foja 6 (SIPE)
CONSTRUCTORA VZ constructora_vz@hotmail.com	Cumple S/fojas 1-2	Cumple sin folio	Cumple S/fojas 5 (SIPE)	Cumple S/fojas 7
CONSTRUTECH construtech.ea@gmail.com	NO CUMPLE	Cumple S/fojas 5-8	Cumple S/foja 9 (SIPE)	Cumple S/foja 9 (SIPE)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Mscl. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas cumplen con la presentación de Formulario de oferta; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las ofertas; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: **BAEZ CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA VZ**, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales, mientras que los oferentes **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L. y CONSTRUTECH** no cumplen en lo correspondiente a Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; por lo expuesto, estos oferentes no serán analizados en esta evaluación atendiendo que este documento es de **CARACTER SUSTANCIAL** y por consecuencia su oferta es descalificada.

Correcciones aritméticas.
De conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas lote por lote en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación Lote por Lote.
Análisis de los precios ofertados en el LOTE 1:

CUADRO III – LOTE 1

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	CONSTRUCTORA VZ	250.484.914	Sin variación

Que, en el Acta de Apertura no registra observaciones.

Análisis de los precios ofertados – CONSTRUCTORA VZ:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **CONSTRUCTORA VZ,** no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Análisis del oferente - CONSTRUCTORA VZ:
Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional (foja 12) presentado por la firma **CONSTRUCTORA VZ** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, la firma ***CONSTRUCTORA VZ*** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta de origen nacional.

Calificación legal - CONSTRUCTORA VZ:
Que, el oferente **CONSTRUCTORA VZ**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la **SFP** (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario de

SECRETARIA DE EDUCACIÓN · GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

CONSTRUCTORA VZ; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **CONSTRUCTORA VZ** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme al PBC y se concluye que la firma Cumple con la provisión total de los mismos.

Experiencia y Capacidad Técnica - CONSTRUCTORA VZ:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - CONSTRUCTORA VZ:

CUADRO IV

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	CONSTRUCTORA VZ
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado por cada lote.	Cumple s/fojas 13 al 34
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple s/ fojas 13 al 34
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	Cumple s/ fojas 13 al 34

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa ***EMPRESA CONSTRUCTORA VZ*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - *CONSTRUCTORA VZ*:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

CUADRO V

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad técnica	*CONSTRUCTORA VZ*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	Cumple s/foja 59

Capacidad Financiera - *CONSTRUCTORA VZ*:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2017, 2018 y 2019, de la firma ***CONSTRUCTORA VZ.***

Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	**0,0352**
Total Activo (TA)	1.012.559.167	1.115.835.175	1.277.248.313	1.135.214.218	
Patrimonio Neto (PN)	972.559.167	1.075.835.175	1.187.248.313	1.078.547.552	
Activo a corto plazo (AC)	380.368.712	398.699.258	406.382.202	395.150.057	**395,00**
Pasivo a corto plazo (PC	0	0	0	0	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	1.345.454.546	2.181.818.182	1.890.000.000	1.805.757.576	**166,58**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	16.922.047	13.195.083	2.403.174	10.840.101	

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1] en los 3 últimos años (2017-2018-2019)*** - *Cumple*

b. **Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80], en los *3 últimos años (2017-2018-2019)*** - *Cumple*

c. **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente ***CONSTRUCTORA VZ*** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras - *CONSTRUCTORA VZ*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa ***CONSTRUCTORA VZ*** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - *CONSTRUCTORA VZ*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa ***CONSTRUCTORA VZ*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - *CONSTRUCTORA VZ*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa ***CONSTRUCTORA VZ*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - *CONSTRUCTORA VZ*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa ***CONSTRUCTORA VZ*** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***CONSTRUCTORA VZ***, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN DE 2 (Dos) AULAS EN EL CENTRO DE JOVENES Y ADULTOS 12-4 DE ALBERDI – LOTE 1"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **CONSTRUCTORA VZ REPRESENTANTE LEGAL MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**, en la suma de Gs. 250.484.914 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 2:

CUADRO VI – LOTE 2

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	BÁEZ CONSTRUCCIONES	389.958.363	Sin variación

Que, en el Acta de Apertura no registra observaciones.

Análisis de los precios ofertados - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma ***BÁEZ CONSTRUCCIONES***, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN • GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

Análisis del Oferente - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificados de Origen Nacional (foja 5) presentado por la firma ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, la firma ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta de origen nacional.

Calificación legal - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, el oferente ***BÁEZ CONSTRUCCIONES***, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la **SFP** (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario unipersonal de ***BÁEZ CONSTRUCCIONES***; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme al PBC y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Experiencia y Capacidad Técnica - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:

CUADRO VII

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	*BÁEZ CONSTRUCCIONES*
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado por cada lote	Cumple s/fojas 13 al 125
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple s/fojas 13 al 125
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	Cumple s/fojas 13 al 125

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - *EMPRESA CONSTRUCTORA A & R*:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

CUADRO VIII

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad técnica	*EMPRESA CONSTRUCTORA A & R*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	Cumple s/foja 160

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN · GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

Capacidad Financiera - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2017, 2018 y 2019, de la firma ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*.**

Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	210.714.540	911.650	3.952.861	71.859.684	**0,4375**
Total Activo (TA)	278.955.847	87.894.952	125.857.037	164.235.945	
Patrimonio Neto (PN)	68.241.307	86.983.302	121.904.176	92.376.262	
Activo a corto plazo (AC)	264.499.047	80.718.943	121.253.677	155.490.556	**89,28**
Pasivo a corto plazo (PC	360.338	911.650	3.952.861	1.741.616	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	1.763.250.978	3.285.590.813	2.117.894.211	2.388.912.001	**100,18**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	13.425.999	20.282.105	37.835.980	23.847.361	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1] en los 3 últimos años (2017-2018-2019)*** - *Cumple*

b. **Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80], en los *3 últimos años (2017-2018-2019)*** - *Cumple*

c. **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - *BÁEZ CONSTRUCCIONES*:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa ***BÁEZ CONSTRUCCIONES*** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***BÁEZ CONSTRUCCIONES***, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"Ampliación de Tinglado Multiuso, y construcción de Gradería y Pista Deportiva - Escuela San Miguel de Pilar – LOTE 2"**, por

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **BÁEZ CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZ**, en la suma de Gs. 389.958.363 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Cynthia Ortega
Miembro del Comité

Sr. David Velázquez
Miembro del Comité

Lic. Julio Benítez
Miembro del Comité